

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Aranzazu, 26 de agosto de 2019

Salamina Caldas

Señores:
JUZGADO DEL CIRCUITO (REPARTO)
Salamina Caldas
E.S.D

Recibido hoy 26 AGO 2019

Hora 3:52 pm

Por conducto de _____

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: SERGIO ANDRÉS GIRALDO FRANCO
ACCIONADAS: UNIVERSIDAD LIBRE
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PIP/ Carlos A. V. M.
SECRETARÍA

SERGIO ANDRÉS GIRALDO FRANCO mayor de edad, con domicilio en Aranzazu Caldas, portador de la cédula de ciudadanía Número 1.056.302.742 de Aranzazu Caldas, actuando en nombre y representación propia, manifiesto a usted que en ejercicio de Acción de tutela consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, por éste escrito formulo Acción de Tutela contra **UNIVERSIDAD LIBRE** en cabeza de sus representantes legales o por quienes hagan sus veces, a fin de que se ordene dentro de un plazo prudencial perentorio, el amparo de los derechos constitucionales fundamentales a la igualdad, debido proceso, mínimo vital; derechos que están siendo vulnerados al excluirme del proceso de selección para el cargo con **OPEC 29155** dentro del proceso de selección **Nro. 675 de la Convocatoria Territorial Centro Oriente**. Fundamento esta acción en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Soy Bachiller Académico, Técnico en Programación de Software, además poseo varios cursos en diferentes áreas del conocimiento.

SEGUNDO: Mediante proceso de selección Nro. 675 de la Convocatoria Territorial Centro Oriente, se convocó a concurso el cargo de auxiliar administrativo en la **SECRETARIA DE HACIENDA** en la Alcaldía Municipal de Aranzazú, que para efectos del concurso se identifica con la **OPEC 29155** y las reglas del concurso fueron fijadas mediante acuerdo No. CNSC-20181000003816 del 14 de septiembre de 2018.

TERCERO: La Comisión Nacional del Servicio Civil como resultado del proceso de Licitación Pública No. CNSC 006 de 2018, suscribió contrato con la Universidad Libre, para el desarrollo del concurso desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de la información para la conformación de lista de elegibles.

CUARTO: Con la aspiración de poder acceder a la carrera pública de empleo y velar por el sostenimiento económico de mi familia, me inscribí dentro del proceso de selección Nro. 675 de la Convocatoria Territorial Centro Oriente, al cargo identificado con la OPEC 29155.

QUINTO: De manera oportuna y pertinente realicé el registro de todos los documentos necesarios para poder participar en el concurso para el cargo identificado con OPEC 29155.

SEXTO: La Universidad Libre mediante número de evaluación 187927489, me informa a través de la plataforma SIMO de la CNSC que "El aspirante cumple el Requisito Mínimo de Experiencia, sin embargo, NO cumple el Requisito Mínimo de Educación. Por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.", Arrojando como resultado **No Admitido**, toda vez que en los requisitos de la OPEC 29155 exigía:

Estudio: - Bachiller en cualquier modalidad y curso específico de mínimo 60 horas relacionadas con las funciones del cargo.

SEPTIMO: Tal decisión me tomó por sorpresa, pues realicé el cargué del título de Bachiller Académico y de los cursos relacionados al cargo, lo cual indica que efectivamente cumplo con los requisitos exigidos; entre los cursos cargados a la plataforma SIMO, están:

- Básico de mercadeo y servicio al cliente
- Contabilidad aplicada a comerciantes
- Contabilidad básica
- Desarrollo humano
- Herramientas Ofimáticas I
- Herramientas Ofimáticas II
- Informática básica Nivel 1

OCTAVO: La Universidad Libre no tuvo en cuenta mis estudios realizados que exige la OPEC a pesar de haber sido cargados correctamente en la plataforma SIMO.

NOVENO: Con la decisión adoptada por la Universidad Libre quedo excluido de todo el proceso de selección para proveer el cargo identificado con la OPEC 29155.

DÉCIMO: Contra la decisión adoptada por la Universidad Libre, de no tener en cuenta los certificados de los estudios realizados, considero que vulnera mi derecho de igualdad frente a la ley, debido proceso y mínimo vital, así mismo no se está obrando con igualdad de condiciones.

DÉCIMO PRIMERO: La Universidad Libre y la Comisión Nacional del Servicio Civil son los únicos responsables de realizar la verificación de requisitos mínimos para el cargo y para resolver las reclamaciones que se puedan presentar, con su decisión vulnera los derechos fundamentales alegados.

DECIMO SEGUNDO: El día martes 20 de agosto de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó en su página web, que el día domingo 29 de septiembre de 2019 se realizará la aplicación de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales; correspondientes al concurso de méritos para el proceso de selección Nro. 675 de la Convocatoria Territorial Centro Oriente, por ende, utilizo como último mecanismo la acción tutela con el fin de evitar un perjuicio irremediable.

En razón de lo anterior, mediante la presente acción de tutela procuro las siguientes:

DECLARACIONES

- **Tutelar** los derechos constitucionales fundamentales a la igualdad, debido proceso, mínimo vital; vulnerados según los hechos narrados.
- Ordenar a **UNIVERSIDAD LIBRE y/o COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que proceda a reconocer los certificados de los cursos relacionados con las funciones del cargo afin validar los requisitos exigidos por la OPEC 29155.
- Ordenar a **UNIVERSIDAD LIBRE y/o COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que proceda a reconocer que cumpla con los requisitos mínimos para el cargo identificado con OPEC 29155. dentro del proceso de selección Nro. 675 de la Convocatoria Territorial Centro Oriente y permita que continúe dentro del proceso de meritocracia.
- Prevenir a **UNIVERSIDAD LIBRE y/o COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, de que ningún caso vuelvan a incurrir en las acciones que dieron merito a iniciar esta tutela y que si lo hacen serán sancionados conforme lo dispone el artículo 52 del decreto 2591/91.

SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

De manera comedida y en virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, fundamentado además en la urgencia que el caso amerita, le ruego ordenar, como MEDIDA PROVISIONAL, la suspensión temporal del proceso de selección Nro. 675 de la Convocatoria Territorial Centro Oriente, hasta tanto se decida de fondo las pretensiones de la presente acción constitucional.

Lo anterior, teniendo en consideración que el proceso se encuentra vigente y la fase siguiente es la citación a pruebas de conocimiento, para la cual, a la fecha, no me encontraría incluido, toda vez que la exclusión que realizaron del proceso de convocatoria, conforme los hechos narrados.

En caso de continuarse con el proceso de selección Nro. 675 de la Convocatoria Territorial Centro Oriente, correría peligro señor juez que al momento de fallarse de fondo la presente acción constitucional, esta sea inocua, toda vez que podría estar ya vigente las citaciones para la prueba de conocimiento, excluyendo completamente de la posibilidad del acceso a la carrera pública, en contra vía de los derechos fundamentales alegados en la presente acción.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no he instaurado otra tutela en otros despachos y por los mismos hechos.

DERECHOS VULNERADOS

Considero conforme los hechos narrados que la entidad accionada vulnera mis derechos constitucionales fundamentales a las a la igualdad, debido proceso, mínimo vital.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- 1. Copia de mí Cedula de Ciudadanía.
- 2. Copia de mí Tarjeta de Identidad.
- 3. Copia de la constancia de Inscripción.
- 4. Acta de Grado como Bachiller Académico
- 5. Básico de mercadeo y servicio al cliente
- 6. Contabilidad aplicada a comerciantes
- 7. Contabilidad básica
- 8. Desarrollo humano
- 9. Herramientas Ofimáticas I
- 10. Herramientas Ofimáticas II
- 11. Informática básica Nivel 1

12. ANEXOS

- 1. Fotocopia de la presente acción para el archivo del juzgado y para el traslado.
- 2. Lo relacionado en el acápite de pruebas.

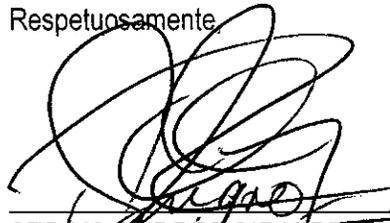
NOTIFICACIONES

Universidad Libre: Belmonte Avenida Las Américas, Pereira Risaralda - PBX (6) 340 1081
 Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Comisión Nacional del Servicio Civil: Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Bogotá D.C., Colombia
 Pbx: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713.
 Correo exclusivo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

El suscrito recibirá notificación en la Carrera 7 N 5 05, Aranzazu Caldas. Teléfonos 3205201937 – 3167657415, Correo Electrónico: s.f11116@hotmail.com

Respetuosamente



SERGIO ANDRÉS GIRARDO FRANCO
 C.G. N.º 1.056.302.742 de Aranzazu, Caldas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.056.302.742
GIRALDO FRANCO

APELLIDOS
SERGIO ANDRES
NOMBRES



[Signature]
Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 921116-27101
GIRALDO FRANCO

APELLIDOS
SERGIO ANDRES
NOMBRES



[Signature]
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1992

ARANZAZU
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA B+ G.S. RH M SEXO

17-NOV-2010 ARANZAZU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0901300-00276992-M-1056302742-20110112 0025514817A 1 28140838



FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1992

ARANZAZU
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

16-NOV-2010 B+ G.S. RH M SEXO

05-NOV-2009 ARANZAZU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0901300-00220923-M-92111627101-20100305 0021461355A 1 30605192



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria 675 de 2018
ALCALDÍA DE ARANZAZU

Fecha de inscripción:

vía 28 de 2018 13:07:30

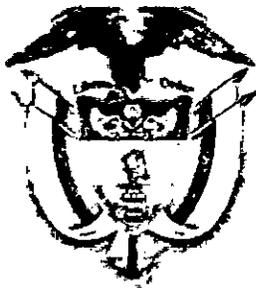
Sergio Andrés Giraldo Franco

Documento	Cedula de ciudadanía	Nº 1056302742
Nº de inscripción	170751024	
Teléfonos	3205201937	
Correo electrónico	s.f1116@hotmail.com	
Discapacidades		
Datos del empleo		
Entidad	ALCALDÍA DE ARANZAZU	
Código	407	Nº de empleo 29155
Denominación	228	Auxiliar Administrativo
Nivel jerárquico	Asistencial	Grado 6

DOCUMENTOS

Formación

Educacion Informal	W.E.S Corporation
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Bachillerato	Pío XI
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Tecnica Profesional	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Media Vocacional	I.E PIO XI
Educacion Informal	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA Pio XI

Cra. 6 No. 4-01 Teléfono 8510240
Aranzazu-Caldas



Dane: 117050000570

Registro S.E.: 1050030001

Jornada: Diurna

ACTA DE GRADO

En Aranzazu Caldas a los 3 días del mes de Diciembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los Suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa "PIO XI", Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, Según Resolución No. 3539 del 31 de Octubre de 2006.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, Se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

SERGIO ANDRÉS GIRALDO FRANCO

Identificado (a) con T.I. N°. 92111627101 de Aranzazu

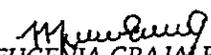
Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 074 de fecha 3 de Diciembre de 2010, que consta de ~~48~~ estudiantes que inicia el Nombre de: AGUIRRE GIRALDO JHON ALEJANDRO y cierra con el nombre de: ZULUAGA ZULUAGA ARLÉS.

Firmada y sellada por JOSÉ ISRAEL RODRÍGUEZ SOLINAS (Rector)

y MARÍA EUGENIA GRAJALES GÓMEZ (Secretaria)

Dada en Aranzazu, a los 3 días del mes de Diciembre de 2010.


JOSÉ ISRAEL RODRÍGUEZ SOLINAS
C.C. No. 10.242.832 de Manizales
Rector


MARÍA EUGENIA GRAJALES GÓMEZ
C.C. No. 24.436.996 de Aranzazu
Secretaria



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES GIRALDO FRANCO

Con Tarjeta de Identidad No. 92.111.627.101

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aranzazu, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

1285750 - 02/12/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93060074858T192111627101C.



libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES GIRALDO FRANCO

Con Tarjeta de Identidad No. 92.111.627.101

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD APLICADA A COMERCIANTES

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aranzazu, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

1701241 - 2010/07/27
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93060085752T192111627101C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES GIRALDO FRANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1056302742

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aranzazu, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

56158695 - 25/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9306001724530CC1056302742C.

10



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES GIRALDO FRANCO

Con Tarjeta de Identidad No. 92.111.627.101

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

DESARROLLO HUMANO

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

73688 - 2010/08/02
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9306002700T192111627101C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

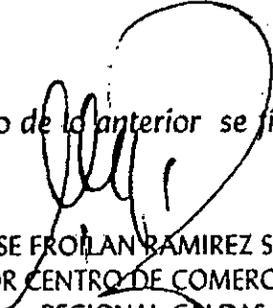
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
SERGIO ANDRES GIRALDO FRANCO
Con Tarjeta de Identidad No. 92.111.627.101

Cursó y aprobó la acción de Formación
HERRAMIENTAS OFIMATICAS I
Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Quince (15) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)


JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

SGC2008AP00510 15/09/2008
AL VECUA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

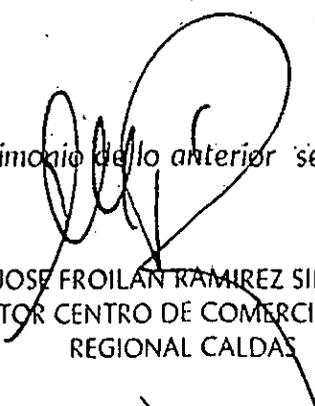
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
SERGIO ANDRES GIRALDO FRANCO
Con Tarjeta de Identidad No. 92.111.627.101

Cursó y aprobó la acción de Formación
HERRAMIENTAS OFIMATICAS II
Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manízales a los Siete (7) días del mes de Octubre de Dos Mil Ocho (2008)


JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS,
REGIONAL CALDAS

SGC2008AP00567 07/10/2008
Nº Y FECHA DE REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de-1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES GIRALDO FRANCO

Con Tarjeta de Identidad No. 92.111.627.101

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA BASICA NIVEL I

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

2068309 - 13/05/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930600101855TI92111627101C.

hi